

Resolución N° 182-00-2023
Acta N° 19 (S.L./29/06/2023)

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA DE REVISIÓN DE PROCESO ACADÉMICO EN LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA GENERAL PARA ESTUDIANTES DEL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”

VISTO: El expediente N° 1023/2023, nota de estudiantes del quinto semestre de la carrera de sociología.

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1053, de fecha 20 de junio del año 2023, Nota del Profesor. Dr. Luis Ortiz, en virtud de la cual presenta descargo y defensa en relación a la nota presentada por los estudiantes.

El Expediente N° 1088, de fecha 27 de junio del año 2023, Memorando D.A N° 109/2023, en virtud del cual la Directora Académica remite parecer e informe solicitado referente a estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología.

El Expediente N° 1092, de fecha 27 de junio del año 2023, Nota de estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología.

El Expediente N° 1103, de fecha 28 de junio del año 2023, Memorando A.J N° 34, en virtud de la cual la Asesora Jurídica remite parecer con relación a pedido de habilitación a examen final - asignatura Sociología General, realizado por estudiantes del 5° semestre.

Expediente N° 1104, de fecha 28 de junio del año 2023, Memorando DS N° 34/2023, por el cual eleva informe referente a reunión mantenida con estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología.


La consejera Violeta Franco solicita que se dé lectura a todos los expedientes presentados, moción secundada por el consejero Daniel Oviedo y aprobada por el pleno, seguidamente se da lectura inextensa a todos los expedientes.

Luego de la lectura y análisis amplio de los expedientes, la consejera Marielle Palau, mociona la conformación de una mesa técnica, para estudiantes del 5° semestre de Sociología, presidida por la Dirección de Sociología para la revisión del proceso, que no incluya el descuento por ausencia en la evaluación del recuperatorio y los indicadores para la evaluación del 30% de participación en clases. Asimismo, comunicar a los estudiantes que tienen derecho a pedir revisión, dicha moción es secundada por la consejera Liz Mora.

El consejero Daniel Oviedo mociona la aprobación del dictamen de la Asesoría Jurídica, el cual, concluye que existe obstáculo legal para la procedencia de la habilitación solicitada por los recurrentes; moción secundada por la consejera Carmen García y aprobada por el pleno.

En dicho sentido la consejera Carmen García agrega que no es competencia del Consejo Directivo, como órgano deliberativo, tener injerencia directa sobre el sistema de evaluación de una cátedra, esto representaría un mal antecedente. Por otra parte, sostiene que cualquier conflicto de cátedra le corresponde resolver a la Dirección de carrera, por lo que representa un contrasentido involucrar a la Dirección Académica en un espacio de revisión de calificación.

Habiéndose presentado dos mociones concretas, las mismas fueron llevadas a votación, quedando definida de la siguiente manera: por la Moción 1, realizada por la consejera Marielle Palau: **6 (seis) votos**. Por la moción 2, realizada por el consejero Daniel Oviedo: **5 (cinco) votos**.





FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 182-00-2023
Acta N° 19 (S.L./29/06/2023)

La Presidenta del Consejo Directivo sienta posición disidente, considerando la moción ganadora una intromisión en la evaluación académica teniendo en cuenta que dicho procedimiento se encuentra fuera de las competencias legales del C.D. y se constituye un atropello a la autonomía del docente.

La Resolución N° 174-00-2023 Acta N° 17 (S.L./16/06/2023) "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA RECUSACIÓN DEL PROF. DR. LUÍS ALBERTO ORTIZ SANDOVAL EN MESA EXAMINADORA DE LA MATERIA DE SOCIOLOGÍA GENERAL DEL QUINTO SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

182-01-2023.-APROBAR, La conformación de una mesa técnica, presidida por la Dirección de Sociología, para la revisión del proceso académico en la asignatura Sociología General para estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, que incluya el no descuento por ausencia, en la evaluación del recuperatorio y los indicadores para la evaluación del 30% de participación en clases.

182-02-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana